



Banco  
Central  
de Reserva



No. 098/2019

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 099/2019, de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione “**1) PIB por sector económico de los años 2012 al 2018, 2) PIB Público de los años 2012 al 2018, 3) PIB Privado de los años 2012 al 2018**”, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Nacionales de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado informa lo siguiente:

**1. PIB por sector económico de los años 2012 al 2018**

El Banco Central publica el PIB por tres enfoques: Producción, Gasto e Ingreso, y puede ser consultado en el cuadro “*IV.1 Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso. A Precios Corrientes, en Millones de Dólares*”; el cual puede ser consultado para la serie 2005-2018 en el siguiente link: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=160&lang=es>. Desde el Enfoque de la Producción el PIB es la suma de los Valores Agregados de cada una de las Actividades Económicas más los impuestos netos de subvenciones.

Ahora bien, si lo que necesita es el dato por sector económico se publica el Valor Agregado Bruto (VAB), el cual el Banco Central también publica en la revista trimestral, por tres grandes sectores conocidos: Sector Primario, Sector Secundario y Sector Terciario. Dicha información se remite para la serie 2005-2018.



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



Producto Interno Bruto: Producción, Gasto e Ingreso. A Precios Corrientes  
En Millones de Dólares

CONCEPTOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012(r)	2013(r)	2014	2015	2016(p)	2017(p)	2018(e)
<b>PIB POR SECTORES ECONÓMICOS</b>														
SECTOR PRIMARIO: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	907.1	907.4	1,189.7	1,275.3	1,173.8	1,288.0	1,486.8	1,393.1	1,234.4	1,325.5	1,296.1	1,360.1	1,256.9	1,270.8
SECTOR SECUNDARIO: Industrias Manufactureras y Minas	2,486.7	2,667.8	2,818.5	3,087.1	2,893.3	3,022.0	3,349.8	3,511.1	3,599.9	3,690.8	3,896.9	3,982.4	4,123.1	4,290.3
SECTOR TERCIARIO: Servicios	10,007.9	10,892.7	11,461.3	12,130.1	12,235.7	12,617.9	13,695.5	14,652.8	15,209.4	15,611.4	16,096.4	16,610.1	17,272.7	18,037.7
Impuestos Netos de Subvenciones	1,296.3	1,472.0	1,542.3	1,494.5	1,298.8	1,520.0	1,751.6	1,829.0	1,917.3	1,965.8	2,148.9	2,201.6	2,275.3	2,458.1
<b>PIB</b>	<b>14,698.0</b>	<b>15,999.9</b>	<b>17,011.3</b>	<b>17,986.9</b>	<b>17,601.6</b>	<b>18,447.9</b>	<b>20,283.8</b>	<b>21,386.2</b>	<b>21,991.0</b>	<b>22,593.5</b>	<b>23,438.2</b>	<b>24,154.1</b>	<b>24,928.0</b>	<b>26,057.0</b>

## 2. PIB público de los años 2012 al 2018 y PIB privado de los años 2012 al 2018

Para las consultas de los numerales 2 y 3 se informa que en el Sistema de Cuentas Nacionales no se utiliza esa clasificación del PIB (Privado o público), sino que la clasificación que se publica es Actividades de Mercado, para uso final propio y de no Mercado en los años donde se ha realizado cierre de Cuadro de Oferta y Utilización (COU). Para solventar su consulta se ha preparado un cuadro que le podría ser de utilidad separando el Valor Agregado Generado por las Actividades del Gobierno General como la mejor aproximación del Valor Agregado Público; y el resto de actividades que podrían constituir el Valor Agregado Privado. Esta apertura no se publica porque no es la forma estándar internacional de hacerlo.

Se aclara además que dicho cálculo solo es posible con la información de Cuentas de Producción publicadas a mayor detalle en la Revista Trimestral, las cuales se disponen hasta 2016, pues el PIB por Actividad Económica para los años 2017 y 2018 están publicados a un nivel menor de desagregación (a 20 ramas de actividad), siendo hasta los cierres con COU que se dispone de dicha apertura (aunque los COU solo se tienen para los años 2005, 2014, 2015 y 2016; se hizo la estimación para la serie 2005-2016).

VARIABLES EN TÉRMINOS CORRIENTES EN MILLONES DE DÓLARES

VARIABLES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (p)
Valor agregado generado por actividades del Gobierno General 1/	1,554.2	1,739.0	1,808.4	1,948.6	2,066.3	2,156.2	2,398.2	2,550.2	2,716.3	2,701.4	2,935.8	3,048.9
Valor Agregado generado por Resto de Actividades	11,847.5	12,788.9	13,661.1	14,543.8	14,236.5	14,771.7	16,134.0	17,006.9	17,357.3	17,926.3	18,353.5	18,903.6
Impuesto Neto de Subvenciones	1,296.3	1,472.0	1,542.3	1,494.5	1,298.8	1,520.0	1,751.6	1,829.0	1,917.3	1,965.8	2,148.9	2,201.6
<b>PIB</b>	<b>14,698.0</b>	<b>15,999.9</b>	<b>17,011.8</b>	<b>17,986.9</b>	<b>17,601.6</b>	<b>18,447.9</b>	<b>20,283.8</b>	<b>21,386.2</b>	<b>21,991.0</b>	<b>22,593.5</b>	<b>23,438.2</b>	<b>24,154.1</b>

1/ Incluye el 1% del VA de actividades generadas por las ISFLSH

Fuente: Departamento de Cuentas Nacionales

(p) Cifras Preliminares

III. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

- 1) Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.
- 2) Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



# VERSIÓN PÚBLICA



Banco  
Central  
de Reserva



tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.

- 3) Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento de Cuentas Nacionales, se confirma que la información relativa al **“PIB público y PIB privado de los años 2012 al 2018”**, es información inexistente, debido a que en el Sistema de Cuentas Nacionales no se utiliza esa clasificación del PIB (Privado o público), sino que la clasificación que se publica es Actividades de Mercado.
- 4) Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por la solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

- 1) **Entréguese** mediante correo electrónico información relativa a **1) PIB por sector económico de los años 2012 al 2018.**
- 2) **Confírmase** la inexistencia de la información relativa al **“2) PIB Público de los años 2012 al 2018, 3) PIB Privado de los años 2012 al 2018”**, debido a que en el Sistema de Cuentas Nacionales no se utiliza esa clasificación del PIB (Privado o público), sino que la clasificación que se publica es Actividades de Mercado.
- 3) **NOTIFIQUESE** la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado a la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)